



Asociación Chess and English For All Children (ACEFAC)

Plan de voluntariado y su formación

Voluntarios

Son multitud las personas que colaboran desinteresadamente en actividades específicas de ACEFAC que incluyen actuaciones en el ocio y tiempo libre y sesiones formativas de los equipos educativos.

La Junta Directiva asume la gestión del Voluntariado, ya que así se consigue realmente que los voluntarios puedan participar en todas las actuaciones y programas que ACEFAC tiene en marcha.

Funciones del Responsable del Voluntariado

Entre otras, las funciones del Responsable del Voluntariado son las siguientes:

- Coordinar y poner en marcha el Programa de Voluntariado
- Organizar a los voluntarios en los distintos programas y actuaciones
- Recibir a los candidatos a voluntarios, informándoles sobre las características de la acción voluntaria desarrollada en la Asociación
- Realizar las propuestas de no admisión de aquellos candidatos cuyas actitudes o aptitudes se entienda que pueden suponer un efecto negativo para la acción voluntaria.
- Acompañar, supervisar y apoyarla acción voluntaria.
- Vigilar el cumplimiento de las normas, y adoptar las medidas necesarias para recibir una acción voluntaria de calidad.
- Coordinar las reuniones periódicas con los voluntarios.
- Dirigir la elaboración, ejecución y evaluación de los programas en los que participa el voluntario.
- Promover iniciativas y motivarlos grupos y voluntarios reforzando el compromiso.
- Sondar las necesidades específicas de formación, recogiendo propuestas y coordinándolas.



Asociación Chess and English For All Children (ACEFAC)

Plan de voluntariado y su formación

Los perfiles del voluntariado

Los perfiles que la Asociación tiene recogidos actualmente para llevar a cabo la actuación de voluntariado son:

Acompañamiento puntual: Recoge actuaciones puntuales y concretas, que en ciertas ocasiones surgen en los distintos programas. Sirven para complementar diferentes actuaciones de ACEFAC.

Apoyo a la organización: ACEFAC cuenta con diferentes actividades de gestión y organización cuyas funciones las llevan a cabo personas voluntarias que ofrecen su dedicación a la consecución de los fines de la entidad.

Características de las personas voluntarias

El voluntariado contará con unas competencias personales, que podrían ser objeto de formación previa por parte de la Asociación antes de ser incluido en alguno de los perfiles de voluntariado. Entre dichas competencias personales, destacaríamos:

- Actitud dinámica y positiva.
- Saber escuchar, respetar.
- Flexibilidad y tolerancia. Capacidad empática.
- Solidaridad, disponibilidad y compromiso.
- Creer en la importancia del acompañamiento social y educativo para el desarrollo de las personas.
- Buen sentido del humor.
- Saber dar respuesta de calma.
- Colaboración con el resto de los voluntarios y profesionales.
- Ser favorecedor de diálogo.

Además de todas estas competencias la persona voluntaria debe cumplir unos requisitos para poder completar el perfil de voluntario:

- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- Compromiso con el proyecto y con las necesidades de los usuarios.
- Tiempo libre suficiente para realizar las tareas propuestas.
- Mantener una salud mental y física adecuada para las funciones requeridas en cada perfil.



Asociación Chess and English For All Children (ACEFAC)

Plan de voluntariado y su formación

- Entender los compromisos y principios éticos de la Asociación en el trabajo con personas.
- Discreción, confidencialidad y prudencia con la información que le es confiada.

Formación

Todos los nuevos voluntarios deben recibir una formación en no menos de 6 horas. Incluyendo, pero no limitado a:

- la historia, los proyectos anteriores y la misión de ACEFAC
- los fundamentos del juego de ajedrez
- los fundamentos del programa de ajedrez e inglés
- los beneficios del ajedrez social en los esfuerzos por una sociedad justa y sostenible.

Sensibilización y captación del voluntariado

El voluntario recorre un itinerario desde el momento de la captación hasta el cese de su labor en la entidad. En dicho recorrido siempre tiene que encontrar el soporte y asesoramiento del responsable del voluntariado principalmente, y también del resto de profesionales de la entidad que trabajen con voluntarios en algún momento.

Entre algunas de las estrategias utilizadas para fomentar la motivación de los voluntarios podemos encontrar estas:

- La oferta de una formación específica para el trabajo con adolescentes y jóvenes en riesgo social, salud mental.
- Optar a diversas actividades formativas y de difusión para profesionales del sector social.
- La flexibilidad de las actividades propuestas, y la búsqueda de alternativas que faciliten la participación del voluntariado en diferentes perfiles dependiendo de su disponibilidad, características personales, etc.-Compartir experiencias personales con otros voluntarios y profesionales.-La participación del voluntariado en la elaboración de estrategias, actividades, y toma de decisiones compartidas con las propuestas de intervención de los profesionales de la Fundación.-Contar con apoyo terapéutico profesional.

Selección de las personas voluntarias

El proceso de selección previo a la formalización y el alta de una persona en el registro de voluntariado de FAIM es el siguiente:

1. Entrevista con el coordinador de voluntariado:

A. Se le explican los programas en los que en ese momento hay posibilidad de realizar acciones de voluntariado.



Asociación Chess and English For All Children (ACEFAC)

Plan de voluntariado y su formación

- B. Se valoran en la entrevista los intereses, necesidades y disponibilidad de la persona.
- C. Se hace una presentación de FAIM, de los servicios que presta y los principios por los que se rige la Fundación.
- D. Se recogen los datos básicos y de contacto del voluntario en una ficha inicial. e. Entrega del Manual de Acogida. (actualmente en fase de adaptación a la nueva ley del voluntariado y a las nuevas propuestas de acción
2. Presentación de las características del futuro voluntario a los profesionales de los programas en los que podría incluirse tras la formación inicial.
3. Devolución al candidato de las posibilidades actuales de formar parte del voluntariado de FAIM en base a sus características y necesidades a cubrir.
- a. Aceptación o rechazo del candidato.

En caso de rechazo se le justifican las razones por las que no se cree conveniente su participación. Se le deriva a otras entidades en las que pueda ser aceptada su solicitud. Se le pueden ofrecer alternativas como voluntario de FAIM más acordes a su perfil y expectativas.

10 Plan de Voluntariado FAIM 2016-2019 f. voluntaria en FAIM, pendiente de aprobación por la Gerencia y Patronato de la Fundación). g. Se plantea una segunda cita. 2. Presentación de las características del futuro voluntario a los profesionales de los programas en los que podría incluirse tras la formación inicial. 3. Devolución al candidato de las posibilidades actuales de formar parte del voluntariado de FAIM en base a sus características y necesidades a cubrir.

Aceptación o rechazo del candidato. En caso de rechazo se le justifican las razones por las que no se cree conveniente su participación. Se le deriva a otras entidades en las que pueda ser aceptada su solicitud. Se le pueden ofrecer alternativas como voluntario de FAIM más acordes a su perfil y expectativas.

ii. Rechazo por incumplimiento de la Ley: Será requisito para tener la condición de voluntarios en entidades de voluntariado o programas cuyo ejercicio conlleve el contacto habitual con menores, no haber sido condenadas por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata y explotación de menores. A tal efecto, deberán acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Penados por estos delitos. No podrán ser voluntarias las personas que tengan antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo en programas cuyos destinatarios hayan sido o puedan ser víctimas de estos delitos. Esta circunstancia se acreditará mediante una declaración responsable de no tener antecedentes penales por estos delitos. B. Cumplimentación y firma de la documentación inicial (según se recoge en manual de calidad).



Asociación Chess and English For All Children (ACEFAC)

Plan de voluntariado y su formación

Derechos y obligaciones de voluntariado

entre los derechos del voluntario que el programa recoge, y que aparecerán así señalados en el manual de acogida y en el acuerdo de incorporación, se encuentran los siguientes, ya indicados en la Ley de Voluntariado:

- A) Recibir regularmente durante la prestación de su actividad, información, orientación y apoyo, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les encomienden.
- B) Recibir en todo momento, a cargo de la entidad de voluntariado, y adaptada a sus condiciones personales, la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.
- C) Ser tratadas en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución.
- D) Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas o proyectos, de acuerdo con los estatutos o normas de aplicación, en la medida que éstas lo permitan.
- E) Estar cubiertos, a cargo de FAIM, de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro u otra garantía financiera.
- F) Reembolso, por parte de FAIM, de los gastos realizados en el desempeño de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en el acuerdo de incorporación y teniendo en cuenta el ámbito de actuación de voluntariado que desarollen.
- G) Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario en la que conste el nombre de FAIM.
- H) Realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal adaptado a la actividad que desarollen) Obtener reconocimiento de la Fundación, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado) Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal) Cesar en la realización de sus actividades como voluntario en los términos establecidos en el acuerdo de incorporación.

La persona voluntaria cumplir las siguientes obligaciones: a) Cumplir los compromisos adquiridos con la Fundación para la Atención Integral del Menor, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y estatutos de la Fundación) Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de



Asociación Chess and English For All Children (ACEFAC)

Plan de voluntariado y su formación

su acción voluntaria. C) Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir, bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntariado) Respetar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria en los términos previstos en el artículo 16de la Ley del Voluntariado. E) Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria. F) Participar en las tareas formativas previstas por la Fundación para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten. G) Seguir las instrucciones de FAIM que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas. H) Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la Fundación. Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad de voluntariado. J) Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes y previstas por FAIM. K) Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación.

30^a noviembre 2018, Barcelona

Regina Fulop (SI)

Vicepresidenta

Renata Angyan (SI)

Tesorera

Gyorgy Angyan (SI)

Presidente